



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Procedimiento ordinario 642/2018.

D.^a M.^a José Cordero Escalonilla, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 642/18 de este Juzgado de lo Social se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución: Sentencia de fecha 12-4-19.
- Recurso y plazo de interposición de recurso: Suplicación en 5 días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 12 de abril de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-03871.